



Programa Institucional

Progreso
Fideicomiso
Promotor Urbano
de Sonora

**2022
2027**





PROGRESO

Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Presentación | 4 |
| Misión | 5 |
| Visión | 5 |
| Introducción | 6 |
| Marco Normativo | 7 |
| Capítulo I. Análisis Situacional | 8 |
| Capítulo II. Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP. | 10 |
| Capítulo III. Operación de la Estrategia (Objetivos, estrategias y líneas de acción) | 11 |
| Capítulo IV. Indicadores | 12 |
| Capítulo V. Instrumentos de coordinación y concentración interinstitucional e Intergubernamental. | 14 |
| Capítulo VI. Evaluación, Instrumentación y Seguimiento de los Programas | 15 |
| Glosario | 16 |

PRESENTACIÓN

Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora, es un fideicomiso público del Gobierno del Estado de Sonora. Tiene mandatos plenamente establecidos en los artículos 70, 71 y 77 de la Ley General, los artículos 81, 82, 92 de la Ley del Estado así como los artículos 230 y 231 de los Lineamientos Estatales.

Este programa tiene como objetivo fundamental mantener, garantizar y administrar las instalaciones de los edificios del inmueble “Centro de Gobierno” para que de esta manera se obtengan las rentas y los recursos necesarios y de esta forma se obtenga la amortización del mismo y el mantenimiento del inmueble “Centro de Gobierno”.

El presente documento se encuentra alineado a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 a 2027; Eje de Trabajo IV: Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad

Todos estos elementos que conforman este documento servirán para garantizar que las acciones a realizar aseguren tener un impacto en los objetivos planteados y así dar respuesta a la necesidad de contar con un gobierno que atiende directamente las demandas de la ciudadanía.

Lic. José Pablo Rubio Fierros
Director General de Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora

MISIÓN:

La misión de Progreso Fideicomiso Promotor Urbano De Sonora, es la de llevar la administración, conservación y mantenimiento a las instalaciones de los edificios del inmueble “Centro de Gobierno”, para que de esta manera se obtengan las rentas y los recursos necesarios para obtener la amortización del mismo y el mantenimiento del inmueble “Centro de Gobierno”.

VISIÓN:

Servir de apoyo al Gobierno del Estado de Sonora, en el cumplimiento de los proyectos de mantenimiento del Centro de Gobierno y detonadores económicos de empleo como el mantenimiento de impermeabilización de los edificios, pintura y sellado de juntas simétricas, de igual manera mantener en buen estado los elevadores del centro de gobierno

INTRODUCCIÓN.

Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora desarrollará la planeación de sus actividades y las ejecutará de forma programada como viene plasmado en este documento, de acuerdo con las prioridades, restricciones y políticas de desarrollo que, para el cumplimiento y desempeño de sus objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del programa respectivo, establezcan el Comité Técnico y el Director General, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Este documento está conformado por el marco normativo bajo el cual se sustentan las atribuciones y acciones que se deberán realizar para implementar el Programa. De igual manera, en el primer capítulo se realiza el análisis situacional donde se describe el desarrollo de la entidad y se justifica la existencia del fideicomiso.

Por otra parte, en el segundo capítulo, se presenta la alineación del presente Programa Institucional a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como del Programa Sectorial de la Secretaría de Hacienda 2022-2027. Mientras que, en el capítulo tercero, se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que harán posible la ejecución del Programa.

En el capítulo cuarto, se describen los indicadores que permitirán evaluar la eficacia de las políticas implementadas.

En el capítulo quinto, se presenta una relación de los instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental del Fideicomiso.

Finalmente, en el capítulo sexto, se presenta la evaluación, instrumentación y seguimiento de los programas.

MARCO NORMATIVO

Normatividad Estatal

- Ley 90 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora
- Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora
- Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal
- Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora
- Ley 76 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción
- Ley número 191, Estatal de Responsabilidades
- Ley número 192, de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
- Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado
- Ley Sobre el uso de Firma Electrónica Avanzada para el Estado

Normatividad Federal

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CAPÍTULO I

ANÁLISIS SITUACIONAL

Con una gran visión de crecimiento, en el año 1989 se lanza el Programa Especial de Hermosillo, el cual contemplaba el Macroproyecto Río Sonora Hermosillo XXI, que consistía básicamente en facilitar la integración de la zona norte y zona sur de Hermosillo, la cual se encontraba dividida, en aquél entonces, por el cauce del río Sonora. Para lograr lo anterior, se realizaron diversas obras de ingeniería urbana, entre ellas, la de encausar el río Sonora mediante el revestimiento de un canal con concreto hidráulico y la construcción de un puente vehicular sobre el Blvd. Rosales. En este mismo Desarrollo se consideraba también la creación de un centro administrativo, con el objetivo de centralizar las dependencias y organismos de los gobiernos federal, estatal y municipal, para facilitar a la ciudadanía la gestión de sus trámites y servicios en un solo lugar.

El Gobierno del estado de Sonora en conjunto con la iniciativa privada elaboró un proyecto detonante para la construcción del inmueble denominado “Centro de Gobierno”. Para esto, el Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora fue el encargado de su realización, abarcando todos los ámbitos de su desarrollo, desde su diseño y construcción, hasta el arrendamiento de los espacios creados, la cual, es la principal función de este Fideicomiso a la fecha.

La principal ventaja del inmueble es que posee la mayoría de las Oficinas de Representación del Gobierno Federal y la mayoría de las oficinas del Gobierno del Estado, por lo que la ciudadanía al acudir a realizar sus gestiones al edificio, se les brinda el fácil acceso a todos trámites que requiera el ciudadano, de igual manera, es considerado un inmueble icónico en la ciudad de Hermosillo, ya que le aporta cierta fisionomía al municipio el cual puede ayudar a fomentar el turismo del estado.

Este Fideicomiso tiene la función de recaudar la totalidad de las rentas de los espacios ocupados del inmueble denominado Centro de Gobierno, para cumplir con la entrega mensual al Gobierno para el pago de la amortización del crédito por la construcción del mismo.

La mayor problemática que se puede presentar es que, en un momento dado, los clientes cautivos podrían abandonar el inmueble por deficiencias en el mismo, por lo que, para evitar esta situación, se llevan a cabo mantenimientos preventivos al inmueble de manera periódica.

CAPÍTULO II

ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PND-PED-PMP.

| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 | Programa Sectorial de la Secretaría de Hacienda | Programa Institucional |
|---------------------------------------|--|--|--|
| Eje 3 Economía | <p>Eje IV: Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad.</p> <p>Objetivo 9: Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas</p> | <p>Objetivo 3.- Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.</p> | <p>Fomentar la recaudación de la totalidad de las rentas de los espacios ocupados del inmueble denominado "Centro de Gobierno"</p> |

CAPÍTULO III

OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

Objetivo 1. - Fomentar la recaudación de la totalidad de las rentas de los espacios ocupados del inmueble denominado “Centro de Gobierno”

Estrategia. 1.1 - Recaudar la renta del inmueble denominado “Centro de Gobierno” para el mantenimiento de este para el pago de la amortización del crédito del Gobierno del Estado por la construcción del mismo.

Líneas de Acción

1.1.1 - Recaudar las rentas mensuales del inmueble denominado “Centro de Gobierno” para cumplir con la entrega mensual al Gobierno del Estado.

1.1.2.- Presentar al Comité Técnico la propuesta de mantenimiento y los requerimientos específicos para su cumplimiento.

1.1.3.- Fomentar el arrendamiento de las oficinas del inmueble denominado Centro de Gobierno para incrementar el ingreso.

CAPÍTULO IV
INDICADORES

| CÉDULA DE INDICADORES | | | |
|--|--|------------------------|------------------------|
| Unidad responsable: | Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora | Unidad ejecutora: | Administración General |
| Objetivo sectorial, institucional o transversal: | Fomentar la recaudación de la totalidad de las rentas de los espacios ocupados del inmueble denominado "Centro de Gobierno." | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | |
| Indicador: | Porcentaje de Recaudación por concepto de Arrendamiento | | |
| Objetivo del indicador: | Recaudar la renta mensual | | |
| Descripción general: | Recaudar al 100% la renta mensual de los espacios ocupados en el inmueble denominado "Centro de Gobierno" | | |
| Método de cálculo: | (No. de pagos mensuales recibidos por los Arrendatarios al Fideicomiso/ Total de pagos programados) *100 | | |
| Sentido del indicador: | Ascendente | | |
| Frecuencia de medición: | Mensual | | |
| Fuente: | Sistema de Control | Unidad de medida | Porcentaje |
| Referencia adicional: | La información generada se encuentra resguardada en carpetas contables en la oficina del Fideicomiso. | | |
| LÍNEA BASE 2021 | | LÍNEA BASE 2027 | |
| 100% | | 100% | |

| CÉDULA DE INDICADORES | | | |
|--|---|-------------------|------------------------|
| Unidad responsable: | Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora | Unidad ejecutora: | Administración General |
| Objetivo sectorial, institucional o transversal: | Fomentar la recaudación de la totalidad de las rentas de los espacios ocupados del inmueble denominado "Centro de Gobierno" | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | |
| Indicador: | Porcentaje de cumplimiento de Informes de Mantenimiento | | |
| Objetivo del indicador: | Informe de Mantenimiento del Centro de Gobierno | | |
| Descripción general: | Elaborar el 100% del Informe de Mantenimiento del Centro de Gobierno | | |
| Método de cálculo: | $(\text{No. De Informes elaborados de Mantenimiento Otorgado} / \text{Total de Informes programados de Mantenimiento en el año}) * 100$ | | |
| Sentido del indicador: | Constante | | |
| Frecuencia de medición: | Anual | | |
| Fuente: | Sistema de Control | Unidad de medida | Porcentaje |
| Referencia adicional: | La información generada se encuentra resguardada en carpetas contables en la oficina del Fideicomiso. | | |
| LÍNEA BASE 2021 | | LÍNEA BASE 2027 | |
| 100% | | 100% | |

CAPITULO V

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

| Organismo con quien se suscribirá el Convenio | Tipo de Convenio o Contrato | Objeto del Convenio o Contrato | Vigencia |
|---|---------------------------------|--|---|
| ISSSTESON | Prestación de seguridad social. | Prestación de seguridad social a los trabajadores. | Ambas partes acuerdan la vigencia del presente convenio en la cláusula vigésima quinta, es por tiempo indefinido. |

CAPITULO VI

EVALUACION, INSTRUMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Progreso Fideicomiso, lleva a cabo su evaluación y rendimiento de metas e indicadores cada trimestre, mediante formatos oficiales establecidos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Dentro de estos formatos se encuentran los ETCA III-05 Matriz de Indicadores de Resultados Y ETCA III-04 Informe De Avance Programático, los cuales son los encargados de presentar el avance de las metas e indicadores del Fideicomiso en el trimestre y anualmente, los cuales, son presentados a la Secretaria de Hacienda, y posteriormente es publicado en el avance preliminar de la Cuenta Pública del Fideicomiso.

Al término del ejercicio fiscal, se realiza una compilación de los cuatro avances preliminares presupuestales de la Cuenta Pública, y estos consolidan la Cuenta Pública del Fideicomiso.

El siguiente hipervínculo es la liga oficial de nuestro portal de transparencia, donde se publican los ETCA antes mencionados.

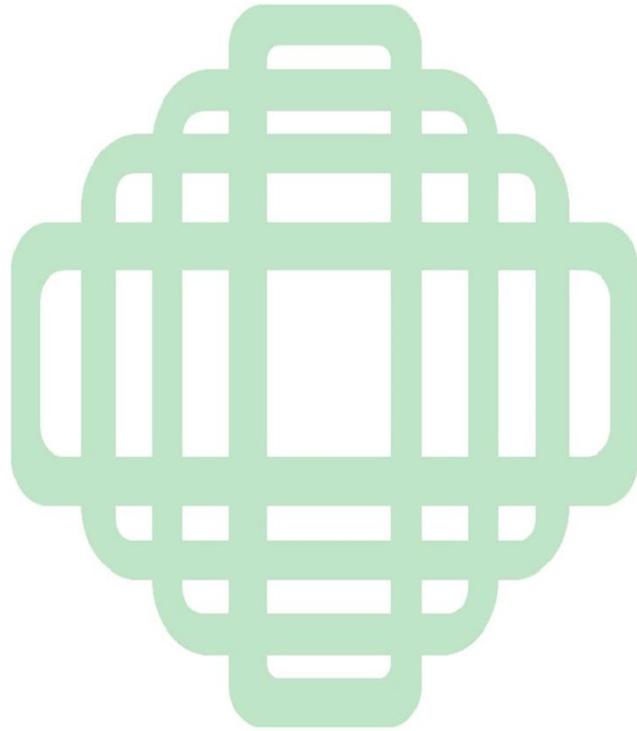
<https://transparencia.sonora.gob.mx/informacion-publica/organismos/6/fondos-yo-fideicomisos/24/progreso-fideicomiso-promotor-urbano-de-sonora>

GLOSARIO

PND.- Plan Nacional de Desarrollo.- Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del País.

PED.- Plan Estatal de Desarrollo.- Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del Estado.

PMP.- Programa De Mediano Plazo



PROGRESO

Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora



OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL
NJ-03.01-130/22
Hermosillo, Sonora, 13 de septiembre de 2022.

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

Asunto: **Se emite validación del Programa de Mediano Plazo.**

LIC. JOSE PABLO RUBIO FIERROS,
Director General del Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora.
Presente.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a su vez, le informo que esta Oficina del Ejecutivo Estatal (OEE) emite validación a la alineación conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y estrategia normativa, del "Programa Institucional del Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora 2022-2027", el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, así como a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo del presente año.

Además, seguro de que cada objetivo, estrategia y línea de acción documentada en este Programa, fue aprobada y analizada por Usted, le solicito atentamente su publicación y difusión, a través de su página institucional.

Cabe mencionar que el contenido de cada Programa, es responsabilidad de quien lo elabora, por lo tanto, es recomendable realizar una última revisión en cuanto a estilo, ortografía, sintaxis y formato, antes de publicar el documento, ya que se trata de un documento de gran importancia, el cual refleja la estrategia a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual forma, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, enviarlo en versión digital a la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL



MTR. RODOLFO CASTRO VALDEZ

C.c.p. Archivo



RECIBIDO
13 SEP. 2022
12:40m

Comonfort y Blvd. Cultura S/N Puente
Peatonal Altos Centro de Gobierno
Hillo. Sonora R.F.C. PFP-891215-1WA



SECRETARÍA DE
HACIENDA
GOBIERNO
de SONORA

OFICIO. – SH-3712/2022
"2022: Año de la transformación"
Hermosillo, Sonora; 13 de septiembre 2022

LIC. JOSE PABLO RUBIO FIERROS,
Director General del Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora
Presente.

Dictamen del "Programa Institucional del Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora 2022-2027"

De acuerdo a los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicados en el Boletín Oficial número 24, sección I, el 24 de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1, numeral II, de los referidos lineamientos relativo al proceso de revisión de los programas, la Oficina del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda una vez evaluada la última versión del "Programa Institucional del Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora 2022-2027", identifican que da cumplimiento a los requerimientos previamente establecidos en la Guía Técnica para su elaboración y dictaminación, por lo anterior se determina **VALIDADO**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Mtro. Rodolfo Castro Valdez. - Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal
JREF/mero H.R.
Archivo

